



Acuerdo entre la Gerencia, el Comité de Empresa del PAS laboral, la Junta de Personal del PAS funcionario y los/las delegados/as de Personal de los Campus de Ceuta y Melilla de la Universidad de Granada, por el que se determinan los permisos por parto, adopción y acogimiento, y lactancia, en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples

Con este acuerdo se pretende reconocer el hecho diferencial que supone el nacimiento múltiple y la adopción o acogimiento simultáneo de varios menores, y se intenta mejorar el régimen de permisos relacionados con las importantes necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que tal situación conlleva.

Por ello, en las mismas condiciones que la regulación establece para estos permisos con carácter general, en este Acuerdo se recogen las siguientes especificidades en relación a las trabajadoras y trabajadores en los supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiples:

1. Permiso por parto, adopción o acogimiento.

Tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo en los supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiples.

2. Permiso adicional por parto, adopción o acogimiento.

Se concederá un permiso adicional de cuatro semanas, una vez agotado el periodo de baja o permiso por maternidad. Este permiso se ampliará en una semana más por cada hijo a partir del segundo en los supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiples.

3. Lactancia.

En los supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiples el permiso se incrementará proporcionalmente, multiplicando el tiempo establecido por el número de menores a cuidar.

En el supuesto de acumulación de las horas de lactancia en una licencia retribuida en días hábiles, se multiplicará el número de días hábiles establecido por el número de menores.

Granada, 20 de abril de 2018

Por la Junta PAS
UNIVERSIDAD DE GRANADA
GERENCIA

Delegado de Personal de
Ceuta

Por el Comité de Empresa

Delegada de Personal de
Melilla.